

Trámites para formalizar una Microempresa

¿Qué es la patente municipal?

Es una contribución municipal que se paga por el ejercicio de toda profesión, oficio, industria comercio, arte o actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación.

Las personas que desarrollan una actividad económica en la casa familiar se pueden acoger a la Ley 19.749 MEF simplificando el ingreso de las Microempresas Familiares al sistema formal facilitando la obtención de su Patente Municipal e iniciando su tramitación de Inicio de Actividades y obtención de su Resolución Sanitaria.

Contacto:

Dpto. de Rentas y Patentes de I. Municipalidad de Punta Arenas, ubicado en Av. Colón N°1209, fono 61 2200528, casilla electrónica ricardo.barría@e-puntaarenas.cl

¿Quién debe realizar inicio de actividades?

Toda persona natural o jurídica que ejerza una actividad susceptible de generar rentas gravadas o causar impuestos.

Contacto:

Servicio de Impuestos Internos SII, ubicado en Plaza Muñoz Gamero N°1007, 2° piso, fono 612362722 – 612362753. / sitio web www.sii.cl

¿Quién debe tramitar la autorización sanitaria?

Debe tramitar la Resolución Sanitaria las empresas o personas naturales que desean instalar establecimientos que produzcan, elaboren, preserven, envasen, almacenen, distribuyan, expanda alimentos o aditivos alimentarios.

Contacto:

Dpto. de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud MINSAL, ubicado en calle Avda. Bulnes N°0136, 3° piso, fono 612291300 – 612291317, casilla electrónica seremisalud12@redsalud.gov.cl